

## ¿QUÉ ES EL “PREMIO MUJER EMPRESARIA FEDER”?

El Premio es un evento anual que busca destacar y promover a las mujeres empresarias de la provincia de Entre Ríos en diferentes categorías. El mencionado premio pretende galardonar a las empresarias que se han destacado durante el año en diferentes actividades.

## ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán presentarse todas aquellas empresarias mayores de 18 años, que desarrollen una actividad económica en cualquier punto de la provincia, contando con un CUIT activo, cuya participación en la empresa implique el control de la misma, no pudiendo estar participada mayoritariamente por entidades o empresas de titularidad pública y multinacional

Deberá, asimismo, tener al menos un año de antigüedad en la actividad y encuadrar con todas las normas legales vigentes.

## BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS

Las mujeres empresarias que deseen participar, podrán postularse en una de las siguientes categorías:

**Categoría Comercio:** Esta mención desea valorar a la empresaria que haya tenido una actuación destacada en la actividad de intercambio de productos, a través de la compra y venta de bienes.

**Categoría Industria:** Esta mención desea valorar a la empresaria que haya tenido una actuación destacada en la actividad de transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados, en pequeña o gran escala de producción.

**Categoría Servicio:** Esta mención desea valorar a la empresaria que haya tenido una actuación destacada en el desempeño de actividades en el rubro de Servicios, incluyéndose las que surjan como resultado de la explotación de una destreza o intelecto, ejercicio profesional u oficio.

**Categoría Innovación y/o Tecnología:** Esta mención desea valorar a la empresaria que haya tenido una actuación destacada en una actividad innovadora o que aplique la tecnología en la creación o distribución de productos, o en la prestación de servicios.

**Categoría Emprendedora:** Esta mención desea valorar a la empresaria que haya tenido una actuación destacada en diversas actividades en un proyecto nuevo o que mantenga una pequeña estructura.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Las mujeres que deseen postularse para el Premio Mujer Empresaria FEDER deberán completar un formulario de inscripción online, cuyo enlace se encontrará publicado en redes sociales.

El formulario de inscripción contempla los siguientes datos mínimos:

- Datos personales de la postulante
- Datos fiscales del emprendimiento o sociedad
- Breve descripción: actividad, productos y/o servicios, ámbito territorial de actuación, número de puestos de trabajo creados y previstos, descripción de innovaciones, objetivos a medio y largo plazo, entre otros.
- Redes sociales y sitio web.
- Se deberá adjuntar logo del emprendimiento
- Opcional: la postulante que así lo desea, podrá enviar el link a videos o filmaciones presentando a la empresa (entre 30 y 45 segundos).

En caso de resultar necesario, se podrá solicitar la ampliación de la información por correo electrónico, al mail indicado por la postulante en la sección datos personales.

## **PLAZO Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación se abre con la publicación de las bases de la convocatoria del Premio 2022 a partir del 27 de enero y finalizará el 6 de febrero de 2023 a las 14:00 hs.

Los premios tienen un carácter de reconocimiento y no llevan asociada ninguna contraprestación económica.

Los premios pueden quedar desiertos por decisión del Jurado o por falta de postulantes en dicha categoría.

Así mismo la ganadora será automáticamente postulada al Premio Mujer Empresaria CAME organizado por Mujeres CAME. Condición obligatoria, asistir a la entrega de este premio a realizarse en CABA en el año 2023.

La ganadora recibirá el premio en la ciudad de Paraná. (La fecha designada puede ser modificada por cuestiones de organización).

## **PROCESO DE EVALUACIÓN y SELECCIÓN DE LAS GANADORAS**

La evaluación será realizada en dos etapas:

1. Se conformará un JURADO, que estará a cargo de la tarea de evaluación de las postulantes y seleccionará una semifinalista de cada categoría (Comercio, Industria, Servicios, Innovación y/o Tecnología, Emprendedoras).

Los participantes del jurado podrían ser funcionarios públicos, Presidente de la Cámara o Federación, alguna autoridad bancaria, ganadores anteriores, empresarios destacados, autoridades académicas o toda persona que la entidad organizadora considere relevante.

Los premios pueden quedar desiertos por decisión del jurado o por falta de postulantes en dicha categoría.

2. Las 5 (cinco) semi-finalistas serán presentadas en REDES SOCIALES y por votación a través de este medio, se obtendrá la finalista. Antes del inicio de la votación, se hará público un plazo determinado de inicio y finalización de la votación y el/los parámetros que se computarán a los efectos de considerar un voto válido. Las semifinalistas podrán ser votadas por el público en general y podrán compartir las publicaciones en sus muros para dar difusión y obtener más votos. No se considerarán válidos los votos obtenidos por medio de publicidad paga. Los votos que se considerarán válidos, serán los obtenidos en las cuentas oficiales que se indicarán oportunamente.

La ganadora recibirá el premio en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, en fecha sujeta a confirmación. La ganadora del Premio Mujer Empresaria FEDER , será automáticamente postulada al Premio Mujer Empresaria CAME organizado por Mujeres CAME. Es condición obligatoria asistir a la entrega de este premio a realizarse en Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2023.